



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2020-00075560--UNC-ME#FCEFYN

V I S T O:

El presente expediente, por el cual el Departamento ESTRUCTURAS, solicita la designación interina del Ing. Pedro José Francisco HUERTA SOAJE en el cargo de Profesor Asociado dedicación simple, en DISEÑO DE ESTRUCTURAS DE HORMIGÓN ARMADO Y PRETENSADO; y

CONSIDERANDO:

Que en dicho cargo se venía desempeñando por concurso hasta el 28 de Julio de 2020, fecha en que caducó la designación por concurso del Ing. Pedro José Francisco HUERTA SOAJE;

Que se ha dado cumplimiento a la Ordenanza N° 006-H.C.D.-2008

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1°).- Designar interinamente al Ing. Pedro José Francisco HUERTA SOAJE (Leg. 20659) en el cargo de Profesor Asociado dedicación simple, en DISEÑO DE ESTRUCTURAS DE HORMIGÓN ARMADO Y PRETENSADO, del Departamento ESTRUCTURAS, desde el 29 de Julio de 2020 y por el termino de seis meses, por caducar su designación por concurso

Art. 2°).- La fecha de alta será la del acta que certifique que el agente ha cumplimentado la totalidad de la documentación requerida por la normativa vigente, Ordenanza 05-HCS-1995, para efectivizar su situación de revista en la Facultad, para lo cual el agente designado tendrá un plazo de treinta (30) días bajo apercibimiento de tenerlo por renunciado al cargo, quedando sin efecto la designación del mismo. Dicha acta formará parte de la presente Resolución como ANEXO I de la misma.-

Art. 3°).- El Ing. Pedro José Francisco HUERTA SOAJE deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la U.N.C. con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los fines del trámite pertinente.

Art. 4°).- Esta designación queda condicionada a revisión por situaciones comprendida en el régimen de incompatibilidades de la Universidad Nacional de Córdoba.

Art. 5°).- La misma no implica la consolidación de la asignación de dicho cargo en la unidad pedagógica (Cátedra, Departamento, etc.) sino que dependerá de eventuales modificaciones en los planes de estudio o reorganización académica de la Facultad o de la Universidad.

Art. 6°).- Dese al Registro de Resoluciones, notifíquese al interesado, comuníquese al Área Sueldos, al Área Personal, al Departamento Estructuras y archívese.-

Mbl/